

ESMETAL S. A.

1631

30215



~~15 DIC. 2000~~

Diciembre, 2000

Señor doctor
Roberto Salgado Valdez
Intendente de Compañías de Quito
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Carrion
18.12.00
1100

Re: ESMETAL S.A. [Expediente Institucional N°1631/72]
Aumento de Capital dentro de los límites del Capital Autorizado

- Aumento de Capital: US\$ 400
- Capital Suscrito y Pagado:
(después del aumento) US\$ 800

Dr. Freire
17.12.00
2011

Señor Intendente de Compañías:

Adjunto la tercera copia certificada de la protocolización realizada el 21 de noviembre de los corrientes, ante el notario décimo cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, que contiene el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas, reunida el 13 de noviembre de los corrientes, con la razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución, que consta en los protocolos de la notaría undécima de este cantón, y la razón de marginación en la inscripción de dicha constitución, que consta en el registro mercantil de este mismo cantón.

Con este acto societario, la compañía incrementa el capital suscrito en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), dentro de los límites del capital autorizado, alcanzando a ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$ 800).

Esta nota informativa se la hace en los términos de la Resolución N° 99.1.1.3.0006, de 2 de agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial N° 252, de 11 de esos mismos mes y año.

Atentamente,

César Frixone Franco
Ing César Frixone Franco
Gerente

256060

OK
INGRESADO AL
SISTEMA
2000.12.19

15 DEC 2000 13:15

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

Oficina de: QUITO

Expediente: 1631

Compañía: ESMETAL SA

DATOS DE LA RESOLUCION				
No. Resol.	Fec. Resol.	Tipo Dcmt.	Fec. Ingreso Reg. Soc.	Funcionario
0	19/12/2000	ACTA	19/12/2000	enriquec

DATOS DE LA ESCRITURA			
Notaria No.	Provincia	Cantón	Fecha Escritura
14	PICHINCHA	QUITO	21/11/2000

DATOS DE PUBLICACION	
Fecha de Publicación	Periódico
00/00/0000	

DATOS DE REGISTRO MERCANTIL				
No. Registro	Tomo	Provincia	Cantón	Fecha de Registro
		PICHINCHA	QUITO	28/11/2000

AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Capital Suscrito: (USD \$) Capital Autorizado: (USD \$)

Capital Actual: (USD \$)

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Tipo Inversión	Val. Numerario	Valor Especie	Comp. Cred.	Val. Reservas	Val. Utilidades	Rev. Patrimonial
Nacional			400,			
TOTAL (USD \$)			400,			

ACCIONISTAS SUSCRIPTORES

Cédula/R.U.C Pasaporte	Accionista	Nacionalidad	Tipo Transacción	Tipo Inversión	Valor Total (USD \$)
1703711984	FRIXONE FRANCO CESAR NICOLAS	ECUADOR	Suscripción por Aumento	Ecuatoriana	400,

FECHA DE EMISION 19/12/2000
enriquec

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
Directora de Registro de Sociedades

alc

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Expediente: 1631

Capital Suscrito: (USD \$) 800,

ESMETAL SA

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1706513833	FRIXONE ASTORGA ADRIANA	ECUADOR	NACIONAL	4,
2	1706318365	FRIXONE ASTORGA ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	4,
3	1707720700	FRIXONE ASTORGA CESAR GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	4,
4	1707244917	FRIXONE ASTORGA MARIA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	,8
5	1709015141	FRIXONE ASTORGA ROSANA	ECUADOR	NACIONAL	,8
6	1703711984	FRIXONE FRANCO CESAR NICOLAS	ECUADOR	NACIONAL	786,4

Total (USD \$) 800,

Capital Actualizado a la fecha 19/12/2000

Fecha de Emisión 19/12/2000

Congo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

enriquec

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
Directora de Registro de Sociedades

6c

Acta

de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
Esmetal S.A., realizada el día lunes trece de noviembre del año dos mil.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes, trece (13) de noviembre del año dos mil (2000), en las oficinas ubicadas en la Panamericana Sur, kilómetro 10, sector de Guajaló, en la Provincia de Pichincha, desde las 12h00, concurren los siguientes accionistas: señores César Frixone Franco, Ana María Frixone Astorga, César Frixone Astorga, Adriana Frixone Astorga, Rossana Frixone Astorga y María Tetesa Frixone Astorga; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.

Los comparecientes deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, de acuerdo con lo que dispone el Art. 14 del estatuto social y Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta junta, la señora Ana María Astorga quien dispone, en primer término, que el señor César Frixone Franco, como secretario, en calidad de gerente de la empresa, constante el quórum de asistencia; hecho lo cual, el señor secretario informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas, conforme al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones	%
César Frixone Franco	US\$ 386,40 [S/. 9'660.000]	US\$ 366,40 [S/. 9'660.000]	966	96,60
Ana María Frixone Astorga	US\$ 4 [S/. 100.000]	US\$ 4 [S/. 100.000]	10	1,00
César Frixone Astorga	US\$ 4 [S/. 100.000]	US\$ 4 [S/. 100.000]	10	1,00
Adriana Frixone Astorga	US\$ 4 [S/. 100.000]	US\$ 4 [S/. 100.000]	10	1,00
Rossana Frixone Astorga	US\$ 0,80 [S/. 20.000]	US\$ 0,80 [S/. 20.000]	2	0,20
María Teresa Frixone Astorga	US\$ 0,80 [S/. 20.000]	US\$ 0,80 [S/. 20.000]	2	0,20

La concurrencia anterior representa el valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), que equivalía a diez millones de sucres (S/. 10'000.000), dividido en un mil (1000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,40) cada una, que es el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas concurrentes, que son todos los de la compañía, se constituye en junta general extraordinaria y universal de accionistas, para tratar los siguientes asuntos de la agenda del día: 1) Aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado; 2) Autorizaciones.

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.-

El señor César Frixone Franco, en la calidad que queda indicada, manifiesta lo siguiente:

1.1 Que mediante Ley N° 2000-4, de 29 de febrero del 2000, publicada en el Registro Oficial N° 34, de 13 de marzo de este mismo año, se promulgó la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por la cual el literal h) del Art. 99 introdujo una reforma -entre otras- a la Ley de Compañías, especialmente al Art. 290, por la cual se eliminó la obligación de expresar el capital en sucres y, por lo mismo, obliga a que se exprese en dólares de los Estados Unidos de América;

1.2 Que mediante Resolución N° SB.SC.SRI-01, publicada en el Registro Oficial N° 57, de 13 de abril de este año, se aprobó la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17 "Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización", con los correspondientes efectos al régimen de compañías;

1.3 Que mediante Resolución N° 00.Q.II.008, de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial N° 69, de 3 de mayo de este mismo año, la Superintendencia de Compañías expidió las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por la cual el Art. 2 dispone que la escritura de aumento de capital celebrada en cualquier fecha a partir del 13 de marzo del 2000, requerirá que sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, tanto los valores de las cuentas cuanto el de las acciones en que se divida el capital.

1.4 Que mediante Resolución N° 99.1.1.1.3.008, de 7 de septiembre de 1999, publicada en el Registro Oficial N° 278, de 16 de esos mismos mes y año, la Superintendencia de Compañías fijó en veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) -hoy, ochocientos dólares americanos (US\$ 800,00)-, el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas;

1.5 Que conforme a las escrituras de constitución y aumento de capital, la compañía cuenta con un capital autorizado de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) -hoy, ochocientos dólares americanos (US\$ 800,00)-, el cual se encuentra suscrito y pagado íntegramente en diez millones de sucres (S/. 10'000.000) -hoy, cuatrocientos dólares americanos (US\$ 400,00); y,

1.6 Que en virtud de lo anterior, es necesario proceder al aumento del capital suscrito de la compañía dentro de los límites del capital autorizado.

Inmediatamente la junta, por unanimidad de todos los accionistas concurrentes, que son todos los de la compañía, resuelve aumentar el capital suscrito en **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00)**, pagadero mediante compensación de créditos, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO				
Accionista	Capital Actual	# Acciones	%	Compensación Créditos
César Frixone Franco	386,40	966	96,40	400
Ana María Frixone Astorga	4	10	10	
César Frixone Astorga	4	10	10	
Adriana Frixone Astorga	4	10	10	
Rossana Frixone Astorga	0,80	2	0,20	
Ma. Teresa Frixone Astorga	0,80	2	0,20	

- a) Los accionistas por unanimidad acuerdan que sea el accionista César Frixone Franco quien suscriba el valor total del aumento de capital. A mayor abundamiento, todos los accionistas con excepción del señor César Frixone Franco, renuncian a su derecho de preferencia en favor del único accionista suscriptor. A su vez, el accionista suscriptor suscribe el valor total del derecho de preferencia que ha sido objeto de renuncia.
- b) Los accionistas por unanimidad acuerdan que el accionista suscriptor pague el valor del aumento de capital mediante compensación de créditos registrados en la contabilidad de la compañía a esta fecha.

- c). Los accionistas por unanimidad, acuerdan el mecanismo de conversión del capital suscrito de sucres a dólares americanos, en especial, el valor unitario de cada una de las acciones.

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800,00)**, dividido en dos mil (2000) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar americano (US \$ 0,40) cada una, de acuerdo con el siguiente cuadro demostrativo:

CUADRO DE CONSTITUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO								
(Después del Aumento de Capital)								
Accionista	Capital Suscrito	# Acc	%	Aumento Capital	Nuevas Acciones	Capital Suscrito (Después del Aumento)	Acciones	#%
César Frixone	386,40	966	96,6	400	1000	786,40 /	1966	98,30
Ana Frixone	4	10	1			4 /	10	0,50
César Frixone	4	10	1			4 /	10	0,50
Adriana Frixone	4	10	1			4 /	10	0,50
Rossana Frixone	0,80	2	0,20			0,80 /	2	0,10
María Frixone	0,80	2	0,20			0,80 /	2	0,10

2. AUTORIZACIONES.-

Se autoriza al gerente para que con motivo del aumento de capital suscrito acordado, dentro de los límites del capital autorizado, y conforme al Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución N° 99.1.1.3.0006, de 2 de agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial N° 252, de 11 de esos mismos mes y año, realice lo siguiente:

- Para que protocolice una copia certificada del acta de esta junta general de accionistas en una de las notarías del Distrito Metropolitano de Quito;
- Para que solicite la correspondiente marginación en la matriz de la escritura de constitución de la compañía, que consta en el protocolo de la notaría undécima de este cantón;
- Para que inscriba en el registro mercantil de este cantón, mediante marginación en la inscripción de la escritura de constitución, el aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado;
- Para que comunique a la Superintendencia de Compañías, dentro de los 15 días posteriores a la inscripción en el registro mercantil, el aumento del capital del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, adjuntando copia certificada de la respectiva acta protocolizada;
- Para que emita y suscriba con el Presidente de la compañía, los nuevos títulos de acciones con ocasión de este aumento, de acuerdo con el Art. 189 de la Ley de Compañías y en los términos de la Resolución N° 00.Q.IJ.008, de 24 de abril de este año, publicada en el Registro Oficial N° 69, de 3 de mayo de este mismo año;
- Para que sufrague los gastos que ocasione la correspondiente escritura hasta su inscripción con fondos de la compañía.

Siendo las 13h00, la señora Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h30, por secretaría se lee el contenido de esta acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes. Por no haber otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara terminada esta junta a las 14h00, firmando para constancia todos los concurrentes junto con las autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone la ley, que ha amparado esta junta.

(f) Ilegible.- Ana María Astorga.- Presidenta.- (f) Ilegible.- César Frixone Astorga.- Accionista.- (f) Ilegible.-
Adriana Frixone Astorga.- Accionista.- (f) Ilegible.- Rossana Frixone Astorga.- Accionista.- (f) Ilegible.- María
Teresa Frixone Astorga.- Accionista.- (f) Ilegible.- Ana María Frixone Astorga.- (f) Ilegible.- César Frixone
Franco.- Secretario-Gerente-Accionista.-

Es fiel copia del original que reposa en el libro social correspondiente de la compañía, al cual me remito.

Distrito Metropolitano de Quito, lunes 13 de noviembre del 2000.

[Handwritten Signature]
César Frixone Franco
Secretario-Gerente-Accionista

RAZON: A petición del interesado,
protocolizo en 2 fojas el
documento que antecede.

[Handwritten Signature]
Quito, a ... 21 de NOV. 2000 ...
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

RAZON: Se protocolizó ante mí, en
fe de ello confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada.

[Handwritten Signature]
Quito, a ... 21 de NOV. 2000 ...
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



NOTA

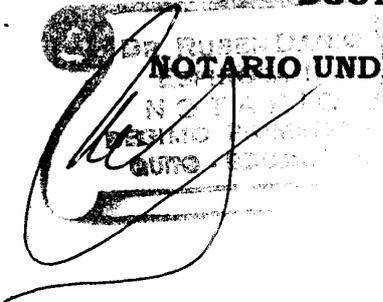


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

R A Z O N: Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de fecha trece de Noviembre del presente año, protocolizada el veintiuno de Noviembre del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito; fue Aumentado el Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado de la compañía **ESMETAL S.A.**, tomé nota al margen de la matriz de Constitución **de la mencionada compañía**, otorgada en la Notaría a mi cargo el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y dos.- Quito, a veinticuatro de Noviembre del año dos mil.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 33 del Registro Industrial de veinte y dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 271, Tomo 4, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "ESMETAL S.A.".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la protocolización otorgada el 21 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Cantón Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/lg.-